



Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 5680/15 c/5682/10

Res. 3223/18

ACTA N° 168, de fecha 2 de octubre de 2018.

VISTO: La nota elevada por el Departamento de Selección y Promoción solicitando la prórroga del plazo del Orden de Prelación correspondiente al Llamado a Concurso para ocupar cargos vacantes de Auxiliar de Servicios, Escalafón "F" – Grado 3 en carácter Presupuestado;

RESULTANDO: que por Resolución N° 2514/17, de fecha 03/10/17 (Acta N° 120) se autorizó la vigencia del Orden de Prelación mencionado precedentemente hasta el 10/10/18;

II) que se informa por parte del Departamento de Selección y Promoción que no se cuenta con vacantes financiadas y se mantiene la necesidad de contar con Auxiliares de Servicio;

CONSIDERANDO: que ante la necesidad de servicio, este Consejo entiende pertinente prorrogar la vigencia del citado Orden de Prelación homologado por Resolución N° 2463/12 (Acta N° 105) de fecha 10/10/12, hasta el 10/10/19;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

- 1) Prorrogar la vigencia del Orden de Prelación correspondiente al Llamado a Concurso para ocupar cargos vacantes de Auxiliar de Servicio, homologado por Resolución N° 2463/12 (Acta N° 105) de fecha 10/10/12, hasta el 10/10/19.
- 2) Pase a la Dirección de Comunicaciones para notificar a los interesados a través de la página web al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de

Educación Técnico-Profesional. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos). Hecho, archívese.

Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ

Directora General

Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO

Consejero

Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA

Consejero

Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General

sa

